



Aguascalientes, Ags., a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos mil dieciocho. -----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2, 3, 4, 18 fracción II, 27 fracciones II y XIII, 33 fracciones II, XIV, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2, 8 y 11 fracciones II, XII, XVII y XXXVI del Reglamento Interior que rige a la Secretaría de Administración, así como los artículos 1 fracción I, 3 fracciones I y IX, 12 fracciones I, II, XI y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracción VI y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y los artículos 1, 2 y 4 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la “**ADQUISICIÓN DE SOFTWARE: SISTEMA ESTRATÉGICO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA 911**”, requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado, contratación por medio de adjudicación directa por excepción, al tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría General de Gobierno del Estado, requiere la Adquisición de Software: Sistema Estratégico de Información Estadística 911, por lo que el ente requirente previo estudio, determinó que el proveedor idóneo para la contratación del servicio requerido es el proveedor: “**INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**”
2. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición número **RB/0000342/2018**, del sistema SIIF, por un monto total de **\$968,110.56 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS 56/100 M.N.) I.V.A** incluido, adjudicándose la cantidad de **\$965,932.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA DOS PESOS 56/100 M.N.) I.V.A.** incluido, de parte de la Secretaría General de Gobierno del Estado, teniendo esta requisición como objeto de la Adquisición de Software: Sistema Estratégico de Información Estadística 911.
3. En fecha 17 de julio de 2018 se emitió la **CONVOCATORIA** de la Licitación Pública Internacional Abierta bajo el número **DGAD-LEA-I019-2018** y en fecha 15 de agosto de 2018 se emitió una **2ª CONVOCATORIA** de la Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I024-2018 2ª**, ambos procedimientos fueron declarados desiertos.



La requisición número RB/0000342/2018 del sistema SIIF se presenta a continuación:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 342 :RB/0000342/2018

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GF	LICITACIÓN PÚBLICA	ESTATUS		INICIO DE PROCEDIMIENTO		
					Fecha	Hora	
0601			Elaboración		mié 18/04/2018	12:37.41	
060106			Autorización Presupuestal		mar 22/05/2018	10:20.58	

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
591010006 Descripción SISTEMA ESTRÁTICO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA 9-1-1. DESARROLLO, INTEGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE POR MEDIO DE UNA PLATAFORMA ESTRÁTÉGICA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA AL SISTEMA CAD (SAFETY NET).	1	LICENCIA	\$834,678.07	\$834,678.07	\$133,632.49	\$988,110.66	

- INCLUYE LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS TÉCNICOS FUNCIONALES EN LA ENTREGA DEL SOFTWARE:
 - 1. MÓDULO PARA LA GENERACIÓN ESTADÍSTICA EN BASE A LAS INCIDENCIAS OPERATIVAS REGISTRADAS EN LA PLATAFORMA INTERNA CAD. GENERACIÓN DE INFOGRAFIAS POR INCIDENCIA DEL 9-1-1.
 - 2. GENERADOR DE MATERIAL INFOGRÁFICO Y CARTOGRAFICO POR INCIDENCIA DEL 9-1-1 PARA LA MEJORA EN OPTIMIZACIÓN DE LA CONSULTA DE DATOS.
 - 3. INCORPORACIÓN ESTADÍSTICO AUTOMATICO DEL 9-1-1.
 - 4. DESARROLLO DE UN SISTEMA DE ENVIO AUTOMATIZADO DEL ANUARIO ESTADÍSTICO, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA WEB EN BASE A LAS TECNOLOGIAS SOLICITADAS (REPORTE INTERNO, CORREO ELECTRÓNICO ETC).
 - 4. OBSERVATORIO ESTATAL CIUDADANO DEL 9-1-1.
 - 5. WEB SERVICES DE CONSUMO DE ESTADÍSTICAS REFERENCIADAS CONSUMIBLES POR ORGANISMOS CIUDADANOS QUE NOS PERMITAN GENERAR CERTEZA EN LA PRECISIÓN DE INFORMACIÓN POR MEDIO DE LOS SUBSISTEMAS DE SEGURIDAD.
 - 5. TABLERO DE CONTROL E INDICADORES DE RIESGO Y COMPORTAMIENTO DE LLAMADAS.
 - 6. INDICADORES DE PRECISIÓN QUE PERMITEN SABER DE MANERA RÁPIDA LOS PROBLEMAS GENERADOS EN TIEMPO REAL PARA CONSUMO OPERATIVO Y DIRECCIÓN GERENCIAL.
 - 7. ESTADÍSTICAS DEL INFORME DE CALIDAD.
 - 8. REPORTES DINÁMICOS QUE PUEDEN SER FÁCILMENTE ADMINISTRABLES Y TRANSFORMABLES CON LOS DATOS QUE EXISTEN EN TIEMPO REAL, PERMITEN GENERAR Y PERSONALIZAR DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES DE VISUALIZACIÓN.
 - 9. MÓDULO ESTADÍSTICO DE DESPACHADORES DONDE SE MIDA EL TIEMPO DE RESPUESTA Y EFICIENCIA DE CADA DESPACHADOR DURANTE EL LEVANTAMIENTO Y PROCESO DE CADA INCIDENCIA EL CUAL ESTARÁ SECCIONADO POR DEPENDENCIA.
 - 10. INCORPORACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LLAMADAS DEL 9-1-1 EN EL CUAL SE MOSTRARÁ CUÁLES SON LA ZONAS CON MAYOR CONFLICTO.
 - 11. INTEGRACIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL TIEMPO DE LLAMADAS AL AVAYA CALL MANAGEMENT SYSTEM.
 - 12. INFORMACIÓN DIARIA DEL COMPORTAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA 9-1-1.
- INCLUYE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
 - 1. DESARROLLO, INTEGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA ESTRÁTÉGICA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA QUE OBTENDRÁ LA INFORMACIÓN BD'S DEL SISTEMA CAD (SAFETY NET) DEL 911.
 - 2. INTEGRACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.
 - 3. APLICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS API'S Y WEB SERVICES PROVEÍDOS POR EL SAFETY NET Y EL AVAYA CALL MANAGENEMNT SYSTEM.
 - 4. CAPACITACIÓN EN EL USO Y MANEJO DE LA SOLUCIÓN PARA UN GRUPO DE HASTA 10 PERSONAS.
 - 5. ACCESO VÍA WEB.
 - 6. ATENCIÓN TÉCNICA EN SITIO DURANTE LOS PRIMEROS TRES MESES DE DESARROLLO Y REMOTA DURANTE LOS PRIMEROS DOCE MESES POSTERIORES A LA IMPLEMENTACIÓN.
 - 7. INCORPORACIÓN DE LA INTERFACE DE SERVICIO "SAFETY NET Y AVAYA CALL MANAGEMENT SYSTEM", PROPORCIONADO POR EL C4 ESTATAL, EN UN SERVIDOR IIS (INTERNET INFORMATION SERVICE) PARA VALIDAR LOS MÉTODOS DE SOLICITUD Y RESPUESTA DE INFORMACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE LLAMADAS 911 EN MEDIANTE EL PROTOCOLO HTTPS SOAP, Y UTILIZANDO UN CERTIFICADO DE SEGURIDAD, EN LA CUAL SE CIFRA LA COMUNICACIÓN EN AMBAS VIAS.
 - 8. LÍNEA DE CONEXIÓN, COMUNICACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS WEBBSERVICES AL SAFETY NET Y AL AVAYA CALL MANAGER CON LA PLATAFORMA ESTRÁTÉGICA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL 9-1-1. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.
 - 9. ENTREGA LLAVE EN MANO Y CÓDIGO FUENTE DE LA PLATAFORMA ESTRÁTÉGICA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.
 - 10. EL SERVICIO SERÁ ENTREGADO CON SEGURIDAD HTTPS.
 - 11. CONSIDERAR EL DESARROLLO QUE SEA ADMINISTRABLE DE TAN MANERA QUE PERMITE EL CRECIMIENTO A FUTURO.
 - 12. CONSIDERAR LA ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD DE USUARIOS POR NIVEL.
 - 13. CONTENDRÁ LA AUTOMATIZACIÓN DE REPORTES DINÁMICOS A TRAVÉS DE VARIABLES DE LA BD'S DEL SISTEMA DE CAPTURA DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 9-1-1.
 - 14. GENERARA LA ESTADÍSTICA E INDICADORES.
 - 15. COORDINAR CON EL SISTEMA CAD PARA DATOS ABIERTOS.
 - 16. INTEGRARÁ PARA LOS REPORTES LA CARTOGRAFÍA CON GOOGLE MAPS EN LOS REPORTES REQUERIDOS.
 - 17. DESARROLLO AD HOC A LAS NECESIDADES DEL SERVICIOS DE LLAMADAS DEL 911.
 - 18. CAPACITACIÓN DEL SOFTWARE EN 8 SESIONES DE 5 HORAS CADA UNA, LAS CUALES SERÁN PROGRAMADAS AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DESPUES DEL FALLO, EN 2 SESIONES POR SEMANA, Y QUE SE IMPARTAN EN EL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4.

GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA FALLAS Y/O DESPERFECTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS HABILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 342 :RB/0000342/2018

	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO	
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO			
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA			
Origen del Recurso	GF			
Tipo de Procedimiento	LITICACIÓN PÚBLICA			
		Elaboración	mié 18/04/2018	12:37.41
		Autorización Presupuestal	mar 22/05/2018	10:20.58

ENTREGABLES: MANUAL DE USUARIO, PROPIEDAD INTELECTUAL DEL CÓDIGO FUENTE Y COMPONENTES GENERADOS.

1.00 \$834,578.07 \$834,578.07 \$133,532.49 \$968,110.56 060106-00809-59101-2-211

EN ATENCIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022, DENTRO DEL PROGRAMA "GOBIERNO CERCANO Y MODERNO", SOLICITADO POR EL
CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES CA-FASR 2016.

REFERENCES

Lugar de Entrega:
CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4, AV. DE LOS CONOS #105, OJOCALIENTE I, C.P.20190, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS.

Responsable de Recepción: MTR. JUAN MANUEL DÍAZ BECERRA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4 O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 9106240/10000

Tiempo de Entrega: 60 Días Naturales



3. Se adjunta a la requisición número RB/0000342/018 del sistema SIIF la siguiente documentación:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.
2. Investigaciones de mercado.
3. Oficio número SESESP/634/2018, de fecha veintinueve de noviembre del dos mil dieciocho, suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
4. Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios de fecha veintinueve de noviembre del dos mil dieciocho, suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, firmando como testigo la Lic. Tania Angélica Gallo Avalos, Analista Jurídica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
5. Cotización del Proveedor "INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V"
6. Cotizaciones de los Proveedores ".AVATUEN, S.A. DE C.V." y "GEOM CONSULTORES S. A. DE C.V"

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.

Confidencial	
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES	
FECHA DE ELABORACIÓN:	22 DE MAYO DE 2018
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	RB/0000342/2018
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA:	AUTORIZADA / 22 DE MAYO DE 2018
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO:	FASP 2018

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1. SOFTWARE	CAPÍTULO: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES CONCEPTO: ACTIVOS INTANGIBLES PARTIDA: SOFTWARE CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4 EJERCICIO: 2018	EN ATENCIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022, DENTRO DEL PROGRAMA "GOBIERNO CERCANO Y MODERNO".	\$968,110.56

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA	LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
		 REQUISICIÓN DE ADQUISICIONES RECIBIDO 08 AGO 2018 21:18 pm DEPARTAMENTO DE INVITACIONES	
		000001	



2. Investigaciones de mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: **CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4**

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: **RB/0000342/2018**

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: **08 DE NOVIEMBRE DEL 2018**

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: **mediana () promedio ()**

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: **nacional (X) internacional ()**

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: **reclamo (X) internacional ()**

MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: **cantidad, calidad y oportunidad () otros ()** explicar

explicar

ZONAS:

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL INTERNACIONAL: **sí (X) no ()** NACIONAL: **sí (X) no ()** CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 85% DE CONTENIDO NACIONAL: **sí (X) no ()**

No. Cde Proveedor Internacional	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones para la obtención de precios y oportunidades? Sí o No	Cantidad de bienes o servicios a sobre	Opción del bien: Nacional o Extranjero	TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA	ENTREGABLES	Requisito J	Precio unitario
PRM6073	1	AVATIEN S.A. DE C.V	DEBAHROLLO - INTEGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE	NO	1	NACIONAL	NO			\$ 738,000.00
	1	IGEM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	DESARROLLO - INTEGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE	SI	1	NACIONAL	NO			\$ 720,000.00
PRM6074	1	INNET AUTOMATION GROUP, S.E. DE R.L. DE C.V.	DEBAHROLLO - INTEGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE	SI	1	NACIONAL	NO			\$ 632,700.00
EL PROVEEDOR EN MEXICO SE CANTARA MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A TRAVES DE LA EXCEPCION QUE MARCA EL ART. 63 FRACCION VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS										

Las fuentes consultadas fueron: organismos privados, FASP 2018

Elegido:
J. Ma. Díaz B.
Mtro. JUAN MANUEL DÍAZ BECERRA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL
DE TELECOMUNICACIONES C4

Elegido:
L. F. Díaz E.
LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

R
D
E



3. Oficio número SESESP/634/2018, de fecha veintinueve de noviembre del dos mil dieciocho, suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública



C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA.
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 4º, 18 fracción I, 19, 27 fracción XIII y 32 fracción XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 8º, 24 fracciones II, III y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1, 9 fracción III inciso f) y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete; a solicitud del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, respecto a la requisición número RB/0000342/2018, relativa a la adquisición de: **SOFTWARE: SISTEMA ESTRATÉGICO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA 911** por un monto total de \$965,932.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, se solicita que dicha adquisición se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra dice:

"... Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

VI. Cuando se haya declarado desierto una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones..."

Se somete a su consideración la oferta del Proveedor denominado **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, la cual se adjunta al presente, en virtud de que cumple con las especificaciones técnicas del bien solicitado, y toda vez que el bien solicitado fue declarado desierto en las Licitaciones Públicas Internacionales Abiertas **DGAD-LEA-I019-2018** en su partida 5 (cinco) y **DGAD-LEA-I024-2018 2ª CONVOCATORIA** en su partida 2 (dos), tal y como se acredita con las actas de emisión y notificación de fallo de fechas 03 y 30 de agosto de 2018, respectivamente, mismos que se obran en poder de la Secretaría de Administración, debiendo tomarse en consideración que persiste la necesidad del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 de contratar con un Sistema estratégico de información estadística, bajo los mismos términos establecidos en las convocatorias de las licitaciones antes mencionadas.

3
D E



Cabe mencionar que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA

Elaboró y Validó:
Lic. Javier Martínez Vázquez.
Auxiliar de Seguimiento.

Revisó:
Lic. Tania Angélica Gallo Ávalos
Analista Jurídico.

c.c.p. Archivo.



4. Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios de fecha veintinueve de noviembre del dos mil dieciocho, suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, firmando como testigo la Lic. Tania Angélica Gallo Avalos, Analista Jurídica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública



 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Aguascalientes, Ags., a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. -----

----- Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 4º, 18 fracción I, 19, 27 fracción XIII y 32 fracción XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 8º, 24 fracciones II, III y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1, 9 fracción III inciso f) y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete; además de lo establecido en el "Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha veinticinco de agosto del dos mil ocho, aunado a lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, toda vez que el recurso se destinará para la adquisición de Software Sistema Estratégico de Información Estadística 911, requerido por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 para su propia operación, y a fin de dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la justificación:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:

El 31 de diciembre de 1994, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecieron nuevas directrices para aplicar una sola política en materia de seguridad pública en todo el país, con base en ello, el 11 de diciembre de 1995, se publicó la Ley que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley que estableció con claridad los principios, instancias y fundamentos para conformarlo.

Aunado a lo anterior el artículo 4º de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su trigésima primera sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, a las Entidades Federativas y a los Municipios para que el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los ejes estratégicos a través del desarrollo de los programas con prioridad Nacional.

Por otra parte, el artículo 4º de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumento, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de Seguridad Pública.

L M Q E



 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Luis Fernando Díaz Esparza
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Derivado de los preceptos legales citados con anterioridad, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, suscribió el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes; así también suscribió el Anexo Técnico de dicho instrumento (FASP 2018).

Por su parte el artículo 53 fracción III de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública establece las funciones que en materia de atención de llamadas de emergencia a través del servicio telefónico 911, tiene establecidas el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4.

De igual forma se precisa que actualmente el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 cuenta con el sistema Safety Net CAD para el seguimiento de llamadas de emergencia a través de la línea 911; dicho sistema es una aplicación de despacho multi agencial y multi jurisdiccional asistido por computadora para agencias policiacas, de bomberos y de emergencias médicas.

Ahora bien, el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, de manera adicional al control con el que ya cuenta a través del sistema Safety Net CAD, requiere contar con un Sistema estratégico de información estadística vinculado con la atención de llamadas de emergencia a través del servicio telefónico 911, con el cual pretende tener acceso a información útil, relevante, pertinente, confiable y oportuna relacionada con las incidencias operativas del sistema Safety Net CAD.

A través del sistema en cita se obtendrán los siguientes beneficios:

- Contarán con un módulo para la generación estadística en base a las incidencias operativas registradas en la plataforma interna CAD.
- Generarán infografías por incidencia del 911.
- Contarán con un generador de material infográfico y cartográfico por incidencia del 911 para la mejora en optimización de la consulta de datos.
- Tendrán acceso a un informe anual estadístico automático del 911.
- El sistema generará y enviará de forma automatizada un anuario estadístico, a través de la plataforma web.
- Contarán con un observatorio estatal ciudadano del 911.
- Contarán con web services de consumo de estadísticas referenciadas consumibles por organismos ciudadanos.
- Tendrán acceso a un tablero de control e indicadores estratégicos.
- Contarán con indicadores de precisión que permiten saber de manera rápida los problemas generados en tiempo real para consumo operativo y dirección gerencial.
- Contarán con estadísticas del informe de calidad.
- Podrán generar reportes dinámicos fácilmente administrables y transformables con los datos que existen en tiempo real.
- Tendrán acceso a un módulo estadístico de despachadores donde se mida el tiempo de respuesta y eficiencia de cada despachador durante el levantamiento y proceso de cada incidencia el cual estará seccionado por dependencia.
- Contarán con un informe diario del comportamiento de llamadas del 911, en el cual se mostrará cuál es el incidente más reportado y cuáles son las zonas con mayor conflicto.
- Podrán generar estadísticas del tiempo de llamadas al Avaya call management system.



 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Luis Fernando Díaz Esparza
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

- Contarán con un informe diario del comportamiento del servicio de emergencia 911.

2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:

REQ.	PART	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
RB/0000342/2018	1	<p>SOFTWARE: SISTEMA ESTRÁTÉGICO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA 911. DESARROLLO, INTEGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE POR MEDIO DE UNA PLATAFORMA ESTRÁTÉGICA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA AL SISTEMA CAD (SAFETY NET).</p> <p>- INCLUYE LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS TÉCNICOS FUNCIONALES EN LA ENTREGA DEL SOFTWARE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. MÓDULO PARA LA GENERACIÓN ESTADÍSTICA EN BASE A LAS INCIDENCIAS OPERATIVAS REGISTRADAS EN LA PLATAFORMA INTERNA CAD. GENERACIÓN DE INFOGRAFÍAS POR INCIDENCIA DEL 9-1-1. 2. GENERADOR DE MATERIAL INFOGRÁFICO Y CARTOGRAFICO POR INCIDENCIA DEL 9-1-1 PARA LA MEJORA EN OPTIMIZACIÓN DE LA CONSULTA DE DATOS. INFORME ANUAL ESTADÍSTICO AUTOMÁTICO DEL 9-1-1. 3. DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN DE ENVÍO AUTOMATIZADO DEL ANUARIO ESTADÍSTICO, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA WEB EN BASE A LAS TECNOLOGÍAS SOLICITADAS (REPORTE INTERNO, CORREO ELECTRÓNICO ETC.). 4. OBSERVATORIO ESTATAL CIUDADANO DEL 9-1-1. 5. SERVICIOS DE CONSUMO DE ESTADÍSTICAS REFERENCIADAS CONSUMIBLES POR ORGANISMOS CIUDADANOS QUE NOS PERMITAN GENERAR CERTEZA EN LA CAPTACIÓN DE INFORMACIÓN POR MEDIO DE LOS SUBSISTEMAS DE SEGURIDAD. 6. TABLERO DE CONTROL E INDICADORES ESTRÁTÉGICOS. 7. INDICADORES DE PRECISIÓN QUE PERMITEN SABER DE MANERA RÁPIDA LOS PROBLEMAS GENERADOS EN TIEMPO REAL PARA CONSUMO OPERATIVO Y DIRECCIÓN GERENCIAL. 8. ESTADÍSTICAS DEL INFORME DE CALIDAD. 9. REPORTES ESTÁNDAR QUE PUEDEN SER FÁCILMENTE ADMINISTRABLES Y TRANSFORMABLES CON LOS DATOS QUE EXISTEN EN TIEMPO REAL, PERMITEN GENERAR Y PERSONALIZAR DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES DE VISUALIZACIÓN. 10. MÓDULO ESTADÍSTICO DE DESPACHADORES DONDE SE MIDA EL TIEMPO DE RESPUESTA Y EFICIENCIA DE CADA DESPACHADOR DURANTE EL LEVANTAMIENTO Y PROCESO DE CADA INCIDENCIA EL CUAL ESTARÁ SECCIONADO POR DEPENDENCIA. 11. INFORME DIARIO DEL COMPORTAMIENTO DE LLAMADAS DEL 9-1-1, EN EL CUAL SE MOSTRARÁ CUAL ES EL INCIDENTE MÁS REPORTADO Y CUÁLES SON LAS ZONAS CON MAYOR CONFLICTO. 12. INTEGRACIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL TIEMPO DE LLAMADAS AL AVAYA CALL MANAGEMENT SYSTEM. 13. INFORME DIARIO DEL COMPORTAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA 9-1-1. <p>- INCLUYE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DESARROLLO, INTEGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA ESTRÁTÉGICA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA QUE OBTENDRÁ LA INFORMACIÓN BD'S DEL SISTEMA CAD (SAFETY NET) DEL 911. 2. INTEGRACIÓN EQUIPOS DE TRABAJO. 3. ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LAS APIs Y WEB SERVICES PROVEÍDOS POR EL SAFETY NET Y EL AVAYA CALL MANAGEMENT SYSTEM. 4. CAPACITACIÓN SOBRE EL USO Y MANEJO DE LA SOLUCIÓN PARA UN GRUPO DE HASTA 10 PERSONAS. 5. ACCESO VÍA WEB. 6. ATENCIÓN TÉCNICA EN SITIO DURANTE LOS PRIMEROS TRES MESES DE DESARROLLO Y REMOTA DURANTE LOS PRIMEROS DOCE MESES POSTERIORES A LA IMPLEMENTACIÓN. 7. SE IMPLEMENTA LA INTERFACE DE SERVICIO "SAFETY NET Y AVAYA CALL MANAGEMENT SYSTEM", PROPORCIONADO POR EL CFE ESTATAL, EN UN SERVIDOR IIS (INTERNET INFORMATION SERVICE) PARA VALIDAR LOS MÉTODOS DE SOLICITUD Y RESPUESTA DE INFORMACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE LLAMADAS 911 EN MEDIANTE EL PROTOCOLO DE LOS SOAP, Y UTILIZANDO UN CERTIFICADO DE SEGURIDAD, EN LA CUAL SE CIFRA EL COMUNICACIÓN EN AVAYA VÍA WEB. 8. LA INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS WEBSERVICES AL SAFETY NET Y AL AVAYA CALL MANAGER CON LA PLATAFORMA ESTRÁTÉGICA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL 9-1-1 SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. 9. ENTREGA LLAVE EN MANO Y CÓDIGO FUENTE DE LA PLATAFORMA ESTRÁTÉGICA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA. 10. EL SERVICIO SERÁ ENTREGADO CON SEGURIDAD HTTPS. 11. CONSIDERAR E DESARROLLAR QUE SEA ADMINISTRABLE DE TAL MANERA QUE PERMITE EL CRECIMIENTO A FUTURO. 12. CONTENDRÁ LA ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD DE USUARIOS POR NIVEL. 13. CONTENDRÁ LA AUTOMATIZACIÓN DE REPORTES DINÁMICOS A TRAVÉS DE VARIABLES DE LA BD'S DEL SISTEMA DE CAPTURA DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 9-1-1. 14. GENERARÁ LA ESTADÍSTICA E INDICADORES. 15. CONTENDRÁ LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA DATOS ABIERTOS. 16. INTEGRARÁ PARA LOS REPORTES LA CARTOGRAFÍA CON GOOGLE MAPS EN LOS REPORTES REQUERIDOS. 17. DESARROLLO AD HOC A LAS NECESIDADES DEL SERVICIOS DE LLAMADAS DEL 911. 18. CAPACITACIÓN DEL SOFTWARE EN 6 SESIONES DE 5 HORAS CADA UNA, LAS CUALES SERÁN PROGRAMADAS AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DESPUES DEL FALLO, EN 2 SESIONES POR SEMANA, Y QUE SE IMPARTAN EN EL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4. <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA FALLAS Y/O DESPERFECTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.</p> <p>ENTREGABLES: MANUAL DE USUARIO, PRÓPIEDAD INTELECTUAL DEL CÓDIGO FUENTE Y COMPONENTES GENERADOS.</p>	LICENCIA	1



 AGUASCALIENTES <small>Gobierno del Estado</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Luis Fernando Díaz Esparza
		Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención:

3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN:

Garantía del bien: 1 año contra fallas y/o desperfectos.

Traslado y Empaque: Correrá a cargo del proveedor.

Tiempo de Entrega: Inmediato.

Lugar de Entrega: Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, Avenida de los Conos No. 105, Ojocaliente I, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hrs.

Responsable de la Recepción: Mtro. Juan Manuel Díaz Becerra, Director General del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 o quien lo sustituya en sus funciones.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

REQ.	PART	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	AVATUEN, S.A. DE C.V.	GEOM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE RL. DE C.V.
RB/0000342/2018	1	<p>SOFTWARE: SISTEMA ESTRÁTICO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA 911. DESARROLLO, INTEGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE POR MEDIO DE UNA PLATAFORMA ESTRÁTICA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA AL SISTEMA CAD (SAFETY NET).</p> <p>- INCLUYA LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS TÉCNICOS FUNCIONALES EN LA ENTREGA DEL SOFTWARE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. MÓDULO PARA LA GENERACIÓN ESTADÍSTICA EN BASE A LAS INCIDENCIAS OPERATIVAS REGISTRADAS EN LA PLATAFORMA INTERNA CAD. GENERACIÓN DE INFOGRAFIAS POR INCIDENCIA DEL 9-1-1. 2. GENERADOR DE MATERIAL INFOGRÁFICO Y CARTOGRÁFICO POR INCIDENCIA DEL 9-1-1 PARA LA MEJORA EN OPTIMIZACIÓN DE LA CONSULTA DE DATOS. INFORME ANUAL ESTADÍSTICO AUTOMÁTICO DEL 9-1-1. 3. DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN DE ENVÍO AUTOMATIZADO DEL ANUARIO ESTADÍSTICO, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA WEB EN BASE A LAS TECNOLOGÍAS SOLICITADAS (REPORTE INTERNO, CORREO ELECTRÓNICO). 4. OBSERVATORIO ESTATAL CIUDADANO DEL 9-1-1. UN SERVICIO DE CONSUMO DE ESTADÍSTICAS REFERIDAS A LAS CONSUMIDAS POR ORGANISMOS CIUDADANOS QUE NOS PERMITAN GENERAR CERTEZA EN LA CAPTACIÓN DE INFORMACIÓN POR MEDIO DE LOS SUBSISTEMAS DE SEGURIDAD. 5. TABLERO DE CONTROL E INDICADORES ESTRÁTICOS. INDICADORES DE PRECISIÓN QUE PERMITEN SABER DE MANERA RÁPIDA LOS PROBLEMAS GENERADOS EN TIEMPO REAL PARA CONSUMO OPERATIVO Y DIRECCIÓN GERENCIAL. 6. ESTADÍSTICAS DEL INFORME DE CALIDAD. REPORTES DINÁMICOS QUE PUEDEN SER FÁCILMENTE ADMINISTRABLES Y TRANSFORMABLES CON LOS DATOS QUE EXISTEN EN TIEMPO REAL, PERMITEN GENERAR Y PERSONALIZAR DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES DE VISUALIZACIÓN. 7. MÓDULO ESTADÍSTICO DE DESPACHADORES DONDE SE MIDA EL TIEMPO DE RESPUESTA Y 	LICENCIA	1	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS	\$832,700.00 (Precio sin IVA)



 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	<p>EFICIENCIA DE CADA DESPACHADOR DURANTE EL LEVANTAMIENTO Y PROCESO DE CADA INCIDENCIA EN CUAL ESTÁN SECCIONALES O DEPENDENCIAS. INFORMACIÓN DE LOS COMPORTAMIENTOS DE LLAMADAS DEL 9-1-1, EN EL CUAL SE MOSTRARÁ CUAL ES EL INCIDENTE MÁS REPORTADO Y CUÁLES SON LAS ZONAS CON MAYOR CONFLICTO.</p> <p>9. INTEGRACIÓN DE ESTADÍSTICA DEL TIEMPO DE LLAMADAS AL AVAYA CALL MANAGEMENT SYSTEM.</p> <p>10. INFORME DIARIO DEL COMPORTAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA 9-1-1.</p> <ul style="list-style-type: none"> - INCLUYA LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1. DESARROLLO, INTEGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA ESTRÁTICA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA QUE OBTENDRA LA INFORMACIÓN BD'S DEL SISTEMA CAD (SAFETY NET) DISEÑADA PARA: <ul style="list-style-type: none"> 2. INTEGRACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO. 3. ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LAS API'S Y WEB SERVICES PROVEIDOS POR EL SAFETY NET Y EL AVAYA CALL MANAGEMENT SYSTEM. 4. INTEGRACIÓN EN EL USO Y MANEJO DE LA SOLUCIÓN PARA UN GRUPO DE HASTA 10 PERSONAS. 5. ACCESO VÍA WEB. 6. ATENCIÓN TÉCNICA EN SITIO DURANTE LOS PRIMEROS TRES MESES DE DESARROLLO Y REMOTA DURANTE LOS PRIMEROS DOCE MESES POSTERIORES A LA IMPLEMENTACIÓN. 7. SE IMPLEMENTA LA INTERFACE DE SERVICIO "SAFETY NET Y AVAYA CALL MANAGEMENT SYSTEM" PROPORCIONADO POR EL C4 ESTATAL, EN EL CUAL PODRÁS INGRESAR AL SISTEMA (APLICACIÓN) PARA VALIDAR LOS MÉTODOS DE SOLICITUD Y RESPUESTA DE INFORMACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE LLAMADAS 911 EN MEDIANTE UN SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN Y UTILIZANDO UN CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN LA CUAL SE CIFRA LA COMUNICACIÓN EN AMBAS VÍAS. 8. LA INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS WEBSERVICES AL SAFETY NET Y AL AVAYA CALL MANAGER CON LA PLATAFORMA ESTRÁTICA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL 9-1-1 SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. 9. ENTREGA LLAVE EN MANO Y CÓDIGO FUENTE DE LA PLATAFORMA ESTRÁTICA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA. 10. EL SERVICIO SERÁ ENTREGADO CON SEGURIDAD HTTPS. 11. CONSIDERAR EL DESARROLLO QUE SEA ADMINISTRABLE DE TAL MANERA QUE PERMITE EL CONTROL DE LOS USUARIOS Y SUS PERMISOS. 12. CONTENDRÁ LA ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD DE USUARIOS POR NIVEL. 13. CONTENDRÁ LA AUTOMATIZACIÓN DE REPORTESES DINÁMICOS A TRAVÉS DE VARIABLES DE LA BD'S Y SISTEMA DE CAPTURA DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 9-1-1. 14. GENERARÁ LA ESTADÍSTICA E INDICADORES. 15. CONTENDRÁ LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA DATOS ABIERTOS. 16. CONTENDRÁ LA POSIBILIDAD DE QUE LOS REPORTES LA CARTOGRAFÍA CON GOOGLE MAPS EN LOS REPORTES REQUERIDOS. 17. DESARROLLO AD HOC A LAS NECESIDADES DEL SERVICIOS DE LLAMADAS DEL 911. 18. CAPACITACIÓN DEL SISTEMA EN 6 SESIONES DE 1 HORAS CADA UNA LAS CUALES SERÁN PROGRAMADAS AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DESPUÉS DEL FALLO, EN 2 SESIONES POR SEMANA, Y QUE SE IMPARTAN EN EL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4. GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA FALLAS Y/O DESPERFECTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR. 	



 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Luis Fernando Díaz Esparza
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	ENTREGABLES: MANUAL DE USUARIO, PROPIEDAD INTELECTUAL DEL CÓDIGO FUENTE Y COMPONENTES GENERADOS.					
--	--	--	--	--	--	--

CONCLUSIÓN: En fecha 30 de abril de 2018 se realizó un estudio de mercado con los proveedores **AVATUEN, S.A. DE C.V., GEOM CONSULTORES S.A. DE C.V. e INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, el cual obra en el expediente que se envió adjunto al inicio de procedimiento de la requisición de compra número **RB/0000342/2018**, con la finalidad de que la Secretaría de Administración realizará los procedimientos de compra procedentes.

Una vez que la Secretaría de Administración, contó con la documentación correspondiente, en fechas 18, 19 y 20 de julio de 2018, publicó a través del portal HOY SE COMPRA, la convocatoria relativa a la Licitación Pública Internacional abierta número **DGAD-LEA-I019-2018** para la adquisición de licencias de software, dentro de la que se incorporó la partida 5 (cinco) que corresponde al bien objeto de la presente justificación y descrito en su apartado 2.

Dando continuidad con todo el procedimiento, en fecha 03 de agosto de 2018, se celebró el acto de emisión y notificación de fallo dentro de la Licitación Pública Internacional abierta número **DGAD-LEA-I019-2018**, el cual indica en el Resolutivo **SEGUNDO**, lo siguiente:

"... SEGUNDO: Se declaran desiertas la partidas números 2 (dos), en virtud del incumplimiento de los licitantes señalado en el presente fallo y 5 (cinco) dado que no fue ofertada por licitante alguno, y considerando que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación, se procederá de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley..."

Con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 16, 17 y 20 de agosto de 2018, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes publicó a través del portal HOY SE COMPRA, la convocatoria relativa a la Licitación Pública Internacional abierta número **DGAD-LEA-I024-2018 2ª CONVOCATORIA**, para la adquisición de licencias de software, dentro de la que se incorporó la partida 2 (dos) que corresponde al bien objeto de la presente justificación descrito en el apartado 2.

Dando continuidad con el procedimiento, en fecha 30 de agosto de 2018, se celebró el acto de emisión y notificación de fallo dentro de la Licitación Pública Internacional abierta número **DGAD-LEA-I024-2018 2ª CONVOCATORIA**, el cual indica en el Resolutivo **SEGUNDO**, lo siguiente:

"... SEGUNDO: Se declara desierta la partida número 2 (dos), en virtud que no fue ofertada por licitante alguno, y considerando que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación, se procederá de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley..."

Una vez que se hubieren agotados los procedimientos previstos por la ley, se procedió a realizar solicitar cotización a los proveedores nuevamente, esto con la intención de verificar las condiciones de mercado del bien requerido por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, encontrándose que de los tres proveedores a los que se les solicitó cotización, que fueron **AVATUEN, S.A. DE C.V., GEOM CONSULTORES S.A. DE C.V. e INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, solo



 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Luis Fernando Díaz Espanza
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

uno de ellos cuenta con posibilidades de entregar el bien solicitado en un tiempo que no rebasa el ejercicio fiscal actual; siendo este el proveedor **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**

Por lo anterior es que, se considera procedente el efectuar una Adjudicación Directa por Excepción, derivado de que fueron agotados los procedimientos establecidos por la norma, aunado a que la licencia requerida por el C4 podrá alcanzar los siguientes beneficios

- Contarán con un módulo para la generación estadística en base a las incidencias operativas registradas en la plataforma interna CAD.
- Generarán infografías por incidencia del 911.
- Contarán con un generador de material infográfico y cartográfico por incidencia del 911 para la mejora en optimización de la consulta de datos.
- Tendrán acceso a un informe anual estadístico automático del 911.
- El sistema generará y enviará de forma automatizada un anuario estadístico, a través de la plataforma web.
- Contarán con un observatorio estatal ciudadano del 911.
- Contarán con web services de consumo de estadísticas referenciadas consumibles por organismos ciudadanos.
- Tendrán acceso a un tablero de control e indicadores estratégicos.
- Contarán con indicadores de precisión que permiten saber de manera rápida los problemas generados en tiempo real para consumo operativo y dirección gerencial.
- Contarán con estadísticas del informe de calidad.
- Podrán generar reportes dinámicos fácilmente administrables y transformables con los datos que existen en tiempo real.
- Tendrán acceso a un módulo estadístico de despachadores donde se mida el tiempo de respuesta y eficiencia de cada despachador durante el levantamiento y proceso de cada incidencia el cual estará seccionado por dependencia.
- Contarán con un informe diario del comportamiento de llamadas del 911, en el cual se mostrará cual es el incidente más reportado y cuáles son las zonas con mayor conflicto.
- Podrán generar estadísticas del tiempo de llamadas al Avaya call management system.
- Contarán con un informe diario del comportamiento del servicio de emergencia 911.

Por lo que resulta de suma importancia que el C4, cuente con la licencia requerida dentro del presente ejercicio fiscal.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:

Se considera procedente efectuar la Adjudicación Directa por Excepción establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra establecen:



 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones.

El precepto legal citado se actualiza toda vez que la Secretaría de Administración agoto los procedimientos establecidos por la Ley de Adquisiciones del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en su artículo 59, el cual a la letra establece, lo siguiente:

"... **Artículo 59.-** ...

Un procedimiento de licitación o alguna de sus partidas, deberán declararse desiertos por no contar con al menos un Licitante inscrito para participar; por no contar con al menos una proposición que cumpla con los requisitos de la convocatoria, o cuando la o las presentadas excedan el techo presupuestal correspondiente..."

Tal como se acredita con el acta de fallo de la licitación número DGAD-LEA-I019-2018 de fecha 03 de agosto de 2018, el cual indica en su Resolutivo **SEGUNDO**, lo siguiente:

"... **SEGUNDO:** Se declaran desiertas la partidas números 2 (dos), en virtud del incumplimiento de los licitantes señalado en el presente fallo y 5 (cinco) dado que no fue ofertada por licitante alguno, y considerando que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación, se procederá de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley..."

Así como con el acta de fallo de la licitación número DGAD-LEA-I024-2018 2ª CONVOCATORIA, de fecha 30 de agosto de 2018, el cual indica en su Resolutivo **SEGUNDO**, lo siguiente:

"... **SEGUNDO:** Se declara desierta la partida número 2 (dos), en virtud que no fue ofertada por licitante alguno, y considerando que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación, se procederá de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley..."

Pese a haberse declarado desierta la licencia solicitada por el C4, subsiste la necesidad de la adquisición de la misma toda vez que contribuye de manera significativa con los procesos de modernización, servicio y mejoras del beneficiario, aunado a que, se da cumplimiento con lo establecido a cargo del Estado en el anexo del Convenio del FASP y su Anexo Técnico en cuanto a la adquisición de la misma, sin que esto afecte en el ejercicio de los recursos al evitar su reintegro a la Federación por no haber sido ejercidos a mas tardar el 31 de diciembre del presente año.

(R) E



 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Así mismo, se acredita la procedencia de la adjudicación directa por excepción al proveedor solicitado toda vez que de su propuesta económica se desprende que es el proveedor con posibilidades de entregar en menor tiempo posible el bien, ya que, de adquirir con alguno de los otros, estaríamos en el supuesto de no contar con el tiempo requerido para realizar los trámites administrativos de recepción y pago del mismo.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado de la contratación es de **\$965,932.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, a cargo del presupuesto destinado en el Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública (FASP 2018).**

La forma de pago: Será mediante transferencia interbancaria, dentro de los 20 días naturales posteriores a que haya sido presentada la factura (CFDI), siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: Javier López Grado		
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Número de Escritura Pública: 9,776		
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: LIC. JAVIER MANUEL GUTIERREZ DAVILA, TITULAR NOTARIA NUMERO 40. 10 DE DICIEMBRE DEL 2014, GUADALAJARA; JALISCO		
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 Tomo:26 Libro: 9		
Nombre: Inset Automation Group, S. de R.L. de C.V.		
Registro Federal de Contribuyentes: IAG-141211-HG3		
Domicilio calle y número: AV. MEXICO 2819 INT. 101		
Colonia: VALLARTA NORTE		
Código Postal: CP 44690		
Teléfono: (33) 1199 6651 Fax: (33) 1199 6651		
Correo electrónico: contacto@inset.mx		
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 Tomo:26 Libro: 9		
No. de Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 9,776 Fecha: 10 DE DICIEMBRE DEL 2014, GUADALAJARA; JALISCO		
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma: LIC. JAVIER MANUEL GUTIERREZ DAVILA, TITULAR NOTARIA NUMERO 40. 10 DE DICIEMBRE DEL 2014, GUADALAJARA; JALISCO		
Relación de socios en		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre:
López	Grado	Javier
Godoy	Ibarra	Sergio Eduardo
Descripción del Objeto: Diseño, compra, venta, renta, importación, exportación, consignación, capacitación, instalación, servicio, de sistemas de comunicación, software, computo, automatización de sistemas, sistemas de seguridad física, seguridad informática y seguridad de la información, asesoría y consultoría en todo lo relacionado al área de seguridad en sistemas y tecnologías informáticas.		
Reformas al Acta Constitutiva.		
Datos del Apoderado Legal: Javier López Grado		
Datos del documento con el que acredita Personalidad (No. de Escritura Pública y Fecha): Número de Escritura Pública: 9,776		
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: LIC. JAVIER MANUEL GUTIERREZ DAVILA, TITULAR NOTARIA NUMERO 40. 10 DE DICIEMBRE DEL 2014, GUADALAJARA; JALISCO		

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones,

3
① E



 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Luis Fernando Díaz Esparza
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición RB/0000342/2018 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	La adquisición por Adjudicación Directa por Excepción deriva, además de existir un solo proveedor con capacidad de entregar de manera inmediata la licencia requerida por el C4, generando con esto que el Estado se vea beneficiado económicamente con bienes que le permitan mejorar la operatividad de las llamadas de emergencia 911, ocasionando que no se reintegre a la Federación los recursos provenientes del FASP.
Eficacia	A través de la Adjudicación Directa por Excepción se logrará la adquisición de la licencia con las características técnicas adecuadas para el desempeño de las labores del C4, alcanzado con ello los objetivos establecidos en el Convenio denominado FASP, respecto al equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública en el estado, generando una eficacia en la Aplicación de los Recursos provenientes de la Federación.
Eficiencia	La Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes se adquieran con oportunidad el bien que es necesarios al ente requirente, mismo que fue autorizado para el seguimiento del ejercicio de los programas FASP precisamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, según consta en el anexo técnico del Convenio; así mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número RB/0000342/2018 la cual fue remitida a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones
Imparcialidad	A fin de que se realice la contratación mediante la Adjudicación Directa por Excepción, se elaboró un estudio de mercado con los proveedores AVATUEN, S.A. DE C.V., GEOM CONSULTORES S. A. DE C.V. e INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V., a fin de que verificar que las condiciones de venta del bien, encontrándose que el proveedor INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V., es quien cuenta con las mejores condiciones de para la entrega del mismo.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V. constatándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas

() E



 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Luis Fernando Díaz Esparza
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2018 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página de internet: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/

Así lo proveyó y firma,
“Suffragio Efectivo, No Reelección”
 La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA

TESTIGO
 Analista Jurídico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

LIC. TANIA ANGÉLICA GALLO ÁVALOS

M
OE



5. Cotización del Proveedor "INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V"



No. de proveedor: **12060306**

08 de Noviembre del 2018

Mtro. Juan Manuel Díaz Becerra.
Centro Estatal de Telecomunicaciones C4.
Av. Los Conos # 105
Desarrollo Especial Ojocaliente 1
C.P. 20190 Aguascalientes, Ags.
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Atendiendo a su solicitud ponemos a su consideración la siguiente cotización:

Desarrollo de Software a través de una Plataforma Estratégica de Información Estadística integrado al Sistema CAD 9-1-1.

Desarrollo, integración e implementación BSC que por medio de una Plataforma Estratégica de Información Estadística al Sistema CAD (Safety NET) herramienta metodológica que traduce la estrategia en un conjunto de medidas de la actuación, las cuales proporcionan la estructura necesaria para un sistema de gestión y medición con los siguientes módulos:

- Estadísticas operativas de la incidencias del 9-1-1
- Generación de Infografías por Incidencia del 9-1-1
- Informe automático del anuario estadísticos del 9-1-1
- Observatorio Estatal Ciudadano del 9-1-1
- Tablero de control e Indicadores estratégicos
- Estadísticas del informe de calidad
- Estadísticas de Despachadores x Dependencia
- Estadísticas de llamadas del 9-1-1
- Integración de estadísticas del tiempo de llamadas al Avaya Call Management System
- Informe diario del comportamiento del servicio de llamadas 9-1-1

Dicho desarrollo se llevará conforme a estándares de programación como lo son CMMI y SCRUM, funcionando en cualquier navegador, responsive, con accesos de seguridad y módulo de administración.

- El tiempo de Desarrollo de estos módulos será de inmediato.
- El tiempo de pruebas y validación de resultados será de 30 días hábiles
- El servidor, equipo de red, computadoras clientes, licencias de uso y demás elementos activos serán responsabilidad del cliente.
- La comunicación y buen funcionamiento del WebService al Safety NET con el CALLE del 9-1-1 será responsabilidad del proveedor.

www.inseti.mx
 Tel: (33) 1199 5651

Av. México No. 2819-101
 Col. Vallarta Norte C.P. 44690
 Guadalajara, Jal.

contacto@inseti.mx

No. de proveedor: **12060306**

- Se entregará bajo el modelo "llave en mano", así como el código fuente generado.
- Se capacitará a los usuarios en los módulos correspondientes-
- El servicio será entregado con seguridad https.
- El Desarrollo debe ser administrable de tal manera que se cambie colores, logos y que permita el crecimiento a futuro.
- Debe de contener la automatización de reportes dinámicos a través de variables de la BD's del Sistema de Captura de Llamadas de emergencia 9-1-1.
- Generar la Estadística e Indicadores,
- Dejarlos preparado para Datos abiertos en formatos establecidos.
- Integrar la Cartografía con Google Maps.
- El desarrollo será "adhoc" a las necesidades del Servicios de Llamadas del 911

Propuesta Económica.

Cant.	Unidad de medida	Concepto	Monto (M.N.)
1	Licencia	<p>MÓDULO DE PLATAFORMA ESTRÁTÉGICA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.</p> <p>Desarrollo, integración e implementación de una Plataforma Estratégica de Información Estadística que obtendrá la información BD's del Sistema CAD (Safety NET) del 911 existente en el C4 del Estado de Aguascalientes.</p> <p>Integración de equipos de trabajo.</p> <p>Análisis e integración de las API's y Web Services provistos por el SAFETY NET y el Avaya Call Management System.</p> <p>Capacitación en el uso y manejo de la solución para un grupo de hasta 10 personas.</p> <p>Acceso vía WEB.</p> <p>Atención técnica en sitio durante los primeros tres meses de desarrollo y remota durante los primeros doce meses posteriores a la implementación.</p> <p>Se implementa la Interface de Servicio "Safety NET y Avaya Call Management System", proporcionado por</p>	\$ 832,700.00

www.inseti.mx
Tel: (33) 1199 5651

Av. México No. 2819-101
Col. Vallarta Norte C.P. 44690
Guadalajara, Jal.

contacto@inseti.mx

No. de proveedor: **12060306**

	el C4 Estatal, en un servidor IIS (<i>Internet Information Service</i>) para validar los métodos de solicitud y respuesta de información de usuarios del servicio de llamadas 911 en mediante el protocolo HTTPS SOAP, y utilizando un certificado de seguridad, en la cual se cifra la comunicación en ambas vías.	
	Subtotal:	\$ 832,700.00
	IVA:	\$ 133,232.00
	Gran Total:	\$ 965,932.00

Son: **Novecientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.****Términos comerciales:**

- Forma de pago: 20 días hábiles después de presentada la factura.
- El tiempo de entrega es inmediata.
- Vigencia de la cotización: 30 días naturales.
- Garantía: un año a partir de la entrega y puesta en marcha.
- Lugar de entrega: C4 Estatal
- Tiempo de reposición y reparación: 10 días hábiles

En espera que la presente propuesta sea de su interés, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda con la presente.

Atentamente,

Sergio Eduardo Godoy Ibarra
Representante legal.

Inseti Automation Group, S. de R. L. de C. V.**RFC: IAG-141211-HG3**

Tel: (33) 1199-5651

Cel: (33) 3128-4497

Correo: sgodoy@inseti.mx

www.inseti.mx
Tel: (33) 1199 5651

Av. México No. 2819-101
Col. Vallarta Norte C.P. 44690
Guadalajara, Jal.

contacto@inseti.mx

3
O E



6 Cotizaciones de los Proveedores ".AVATUEN, S.A. DE C.V." y "GEOM CONSULTORES S. A. DE C.V"



Aguascalientes, Ags., jueves 8 de noviembre de 2018

¿Quiénes somos?

Somos una organización mexicana conformada por un grupo de profesionales dedicados a brindar servicios y soluciones en tecnología administrativa para el desarrollo de su empresa, sustentada en plataformas flexibles e innovadoras de acuerdo a los requerimientos del modelo de su negocio.

Visión

Ser una organización que se desarrolle de forma confiable, sólida, flexible y rentable, construyendo el cambio en la era de la tecnología administrativa con la audacia y calidad humana de nuestra gente, con una gestión que se anticipa e innove permanentemente a los cambios y necesidades respectivas.

Objetivo general de Avatuen

Aplicar el mejoramiento continuo de la calidad a los usuarios de tecnología administrativa rompiendo las dinámicas de trabajo tradicionales, haciendo énfasis en el sector productivo y en cada proyecto brindar un producto o servicio que permita dotar a nuestros clientes de las herramientas necesarias para competir en tiempos reales y de la manera más eficiente, con un costo adecuado para optimizar recursos y obtener utilidades a corto, mediano y largo plazo. Aumentar permanentemente la calidad de vida de los empleados, brindándoles condiciones de trabajo adecuadas, generando un ambiente laboral y un desarrollo organizacional que propicie en ellos el sentido de equidad y responsabilidad para su desarrollo individual.

Cotización dirigida para

Mtro. Juan Manuel Díaz Becerra
Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 Av. de los conos 105, ojocaliente I, CP 20190
Aguascalientes Ags.
Gobierno del Estado de Aguascalientes





Atendiendo a su solicitud ponemos a su consideración la siguiente cotización:

Desarrollo de Software a través de una Plataforma Estratégica de Información Estadística integrado al Sistema CAD 911

Desarrollo, Integración e Implementación BSC que por medio de una Plataforma Estratégica de Información Estadística al Sistema CAD (Safety NET) herramienta metodológica que traduce la estrategia en un conjunto de medidas de la actuación, las cuales proporcionan la estructura necesaria para un sistema de gestión y medición con los siguientes módulos:

- Estadísticas operativas de la incidencia del 9-1-1
- Generación de Infografías por Incidencia del 9-1-1
- Informe automático del anuario estadístico del 9-1-1
- Observatorio Estatal Ciudadano del 9-1-1
- Tablero de control e Indicadores estratégicos
- Estadísticas del informe de calidad
- Estadísticas de Despachadores por Dependencia
- Estadísticas de llamadas del 9-1-1
- Integración de estadísticas del tiempo de llamadas al Avaya call Management System
- Informe diario del comportamiento del servicio de llamadas 9-1-1





Dicho desarrollo se llevará conforme a estándares de programación como lo son CMMI y SCRUM, funcionando en cualquier navegador, responsive, con accesos de seguridad y módulo de administración.

- El tiempo de pruebas y validación de resultados será de 30 días hábiles
- El servidor, equipo de red, computadoras clientes, licencias de uso y demás elementos activos serán responsabilidad del cliente.
- La comunicación y buen funcionamiento del Webservice al Safety NET con el CALLE del 9-1-1 será responsabilidad del proveedor.
- Se deberá entregar bajo el modelo "llave en mano", así como el código fuente generado.
- Se capacitará a los usuarios en los módulos correspondientes
- El servicio será entregado con seguridad https.
- El Desarrollo se debe de considerar administrable de tal manera que se cambien colores, logotipos y que permita el crecimiento a futuro.
- Contiene la automatización de reportes dinámicos a través de variables de la BD's del Sistema de Captura de Llamadas de emergencia 9-1-1.
- Generará las Estadísticas e Indicadores,
- Se dejará preparado para Datos abiertos en formatos establecidos.
- Integrará la cartografía con Google Maps.
- El desarrollo será "adhoc" a las necesidades de Servicio de Llamadas del 911



Incluye los siguientes requerimientos técnicos funcionales en la entrega del software:

#	Unidad de medida	Requerimiento
1	Licencia	<p>Desarrollo, integración e implementación de una Plataforma Estratégica de Información Estadística que obtendrá la información BD's del Sistema CAD (Safety NET) del 9 11 existente en el C4 del Estado de Aguascalientes.</p> <p>Integración de equipos de trabajo.</p> <p>Análisis e integración de las API's y Web Services provistos por el SAFETY NET y el Avaya CALL Management System.</p> <p>Capacitación en el uso y manejo de la solución para un grupo de hasta 10 personas.</p> <p>Acceso vía WEB.</p> <p>Atención técnica en sitio y remota durante los primeros doce meses posteriores a la implementación.</p> <p>Se implementa la Interface de Servicio safety NET y Avaya call Management System, proporcionado por el C4 Estatal, en un servidor IIS (Internet Information Service) para validar los métodos de solicitud y respuesta de información de usuarios del servicio de llamadas 911 mediante el protocolo HTTPS SOAP, y utilizando un certificado de seguridad, en la cual se cifra la comunicación en ambas vías</p>



Propuesta económica

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario
1	Licencia	Software de información estadística al sistema CAD	\$735,000.00
Sub total			\$735,000.00
IVA			\$117,600.00
Total			\$852,600.00

El costo incluye

- Capacitación del software en 6 sesiones de 5 horas cada una. Se programaran 2 sesiones por semana, las sesiones se impartirán en el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4.

Entregables

- Manual de usuario
- Propiedad intelectual del código fuente y componentes generados.





Cláusulas de servicio:

- El costo no incluye IVA.
- Para garantizar el tiempo de entrega estimado es necesario que previamente se suministre por parte del cliente todo el material solicitado para la realización del proyecto (logotipos, imágenes, textos, revisiones etc).
- El tiempo de pruebas y validación de resultados será de 30 días hábiles.
- El servidor, equipo de red, computadoras clientes, licencias de uso y demás elementos activos serán responsabilidad del cliente.
- Lugar de entrega: C4 Estatal
- Tiempo de entrega: 60 días hábiles
- El pago será 20 días después de la entrega de factura
- Garantía: 1 año
- Tiempo de reparación o reposición : 1 día hábil
- Vigencia: 30 días naturales

Atentamente

Sergio Iván Lira Rodríguez
Director General de Avatuen

AVATUEN S.A. DE .CV.

Profr. Francisco Melchor 83, Barrio de la Salud, 20240 Aguascalientes, Ags.

carlos.mata@avatuen.com

No. Proveedor: 16021010

RFC: AVA130124179





GEOM Consultores S.A. de C.V.
San Miguel el Alto 132 No. 100.
Col. San José del Arenal, C.P. 20130
Aguascalientes, Ags.
RFC. GCO1603081U5

Fecha de elaboración. 8 de noviembre de 2018

Cotización No. 0424

Cliente	Centro Estatal de Telecomunicaciones C4
Atención a	Mtro. Juan Manuel Díaz Becerra
Domicilio	Av. Los Conos #105 Ojocaliente I, Aguascalientes, Aguascalientes.
Teléfono	910 62 40

En atención a su solicitud le presentamos la propuesta-cotización con los detalles que incluye nuestro servicio.

Plataforma Web	<p>Plataforma Estratégica de Información Estadística. Consiste en un sitio web para la consulta de información generada por el sistema CAD 9-1-1 y constará de los siguientes módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas de las incidencias del 9-1-1 • Generación de infografías por incidencia del 9-1-1 • Informe mensual estadístico automático del 9-1-1 • Informe anual estadístico automático del 9-1-1 • Observatorio Estatal Ciudadano del 9-1-1 • Estadísticas de llamadas del 9-1-1 • Informe diario del comportamiento de llamadas 9-1-1 <p>Por otro lado contará con un módulo para la evaluación de rendimiento de los procesos estratégicos establecidos, y estará compuesto por los siguientes submódulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tablero de control e indicadores estratégicos • Estadísticas del informe de calidad • Estadísticas de despachadores por dependencia
Instalación y capacitación	Instalación, entrega de manuales de usuario y capacitación de los servicios al finalizar la entrega formal del producto final para un grupo no mayor a diez personas durante 3 días hábiles (2 horas por día), en las instalaciones del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4.

3
0



GEOM Consultores S.A. de C.V.
San Miguel el Alto 132 No. 100.
Col. San José del Arenal, C.P. 20130
Aguascalientes, Ags.
RFC. GCO1603081U5

Garantía

Garantía por vicios ocultos 60 días hábiles después de la fecha de entrega del producto final.

Notas a considerar:

- El diseño y desarrollo de dicha plataforma se llevará a cabo bajo los estándares actuales de programación, con características responsivas y de acceso seguro bajo HTTPS.
- La plataforma será alimentada directamente de la base de datos del sistema CAD Safety NET del 911 existente en el C4 del Estado de Aguascalientes.
- La plataforma tendrá un módulo de configuración de manera que permita el cambio de colores y logotipos de la administración gubernamental en turno.
- Los formatos que manejarán los servicios de dicha plataforma serán los ya establecidos por los protocolos de Open Data vigentes.
- Se tendrá en cuenta que la comunicación y buen funcionamiento de los WebServices al CAD Safety NET del 9-1-1 serán responsabilidad del proveedor de información.

Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Precio
1	Plataforma Web	Desarrollo de Plataforma Estratégica de Información Estadística para el sistema CAD 9-1-1.	\$ 720,000.00
		I.V.A.	\$ 115,200.00
		TOTAL	\$ 835,200.00
Ochocientos treinta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.			

Tiempo aproximado entrega.

El proyecto dará inicio a partir de la autorización del mismo y del primer depósito realizado. Se llevará a cabo el desarrollo dentro de los siguientes 120 días hábiles, contando además con 30 días hábiles para pruebas y validación de resultados.

Términos y Condiciones.

- Precios dados en pesos mexicanos (Moneda Nacional).
- Vigencia de cotización, 30 días hábiles después de su fecha de elaboración.

3
P
E



GEOM Consultores S.A. de C.V.
San Miguel el Alto 132 No. 100.
Col. San José del Arenal, C.P. 20130
Aguascalientes, Ags.
RFC. GCO1603081US

- El cliente deberá contar con servicios de hospedaje web, dominio, certificados de seguridad, y demás requerimientos técnicos para el correcto del sistema.

Agradecemos de antemano su consideración y quedamos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Lic. Luis Felipe Campos Romo
Director General y Representante Legal de
GEOM Consultores S.A. de C.V.
Tel: 449 890 8934
Correo: geom.informacion@gmail.com



A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría General de Gobierno del Estado para llevar a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción para la **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE: SISTEMA ESTRATÉGICO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA 911**, requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado, y:

CONSIDERANDO

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes establece en sus artículos 2, 3, 4, 18 fracción I, 19 y 27 fracción XII y 32 fracción XLVI, lo siguiente:

Artículo 2.- El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.

Artículo 3.- Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Artículo 4.- La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.

Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

I.- Secretaría General de Gobierno.- SEGOB;

Artículo 19.- Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos.

Artículo 27.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:



XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

Artículo 32.- Al Titular de la Secretaría General de Gobierno corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

XLVI.- Ejecutar las atribuciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, es sus artículos 1, 9 fracción III inciso f y 31, establecen lo siguiente:

Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Artículo 9.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliara de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinadores y demás Unidades Administrativas que contarán con la estructura orgánica y el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la Ley.

III.- Unidades de Apoyo a la Secretaría

f) Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Artículo 31.- Al frente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, habrá un Secretario Ejecutivo que tendrá las mismas atribuciones genéricas señaladas por los Directores Generales en el presente Reglamento, que de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliara de las unidades administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones, así como de las establecidas en la Ley Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y demás disposiciones legales aplicables.

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes en sus artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 fracciones II, III y 39, establecen:

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, interés social, de observancia general en el Estado de Aguascalientes. Tiene por objeto normar la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y las bases para que el Estado lleve a cabo la coordinación con sus Municipios y con la Federación en esta materia, en términos de lo dispuesto por el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Artículo 2.- La Seguridad Pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines prevenir el delito, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; preservar las libertades, el orden y la paz pública. Comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado.

El Estado y los municipios en coordinación con la Federación, desarrollarán políticas de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Artículo 3.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley.

Artículo 4.- El Sistema contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública.

La coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, el Estado y los municipios, será el eje del Sistema.

Artículo 6.- Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y respeto a los derechos humanos. Deberán fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas en términos de Ley.

Artículo 8.- La coordinación, evaluación y seguimiento de lo dispuesto en esta Ley, se hará con respecto a las atribuciones que cada una de las instituciones y autoridades que integran el Sistema, les confiera la Ley.

Artículo 24.- Son autoridades en materia de Seguridad Pública en el ámbito Estatal las siguientes:

II. El Secretario General de Gobierno;

III. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

Artículo 39.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Sistema:

I. Fungir como vínculo entre los integrantes del Sistema;



II. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo y de su Presidente, así como proporcionar los insumos que le sean requeridos por éstos;

III. Impulsar mejoras para los instrumentos de información del Sistema;

IV. Fungir como representante permanente ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como ser el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información;

V. Implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal;

VI. Coordinar la realización de estudios transversales especializados sobre las materias de Seguridad Pública y formular recomendaciones a las instancias de coordinación previstas en el presente ordenamiento;

VII. Compilar los acuerdos que se tomen en el Consejo, llevar el archivo de éstos y de los instrumentos jurídicos que deriven, y expedir constancia de los mismos;

VIII. Celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema;

IX. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley, de los convenios generales y específicos en la materia, así como de las demás disposiciones aplicables e informar lo conducente al Consejo;

X. Verificar que los programas, estrategias, acciones, políticas y servicios que se adopten por el Consejo se coordinen entre sí y que cumplan con los lineamientos y acuerdos generales que dicte el mismo;

XI. Preparar la evaluación del cumplimiento de las políticas, estrategias y acciones del Sistema en los términos de Ley;

XII. Presentar al Consejo los informes de sus integrantes, para el seguimiento de los acuerdos y resoluciones que se adopten en el mismo;

XIII. Elaborar y publicitar informes de actividades del Consejo;

XIV. Colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación;

XV. Integrar los criterios para la aplicación de los fondos de seguridad pública y someterlos a la aprobación del Consejo, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y de los lineamientos que al efecto fije el Consejo Nacional de Seguridad Pública;



XVI. Gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables;

XVII. Informar al Consejo de la resolución de modificación y en su caso de restitución de la ministración de los fondos de seguridad pública que resuelva el Consejo Nacional de Seguridad Pública e informar de cualquier asunto relacionado con lo anterior;

XVIII. Coadyuvar con la Auditoría Superior de la Federación y las instancias de fiscalización locales, proporcionando la información con la que cuente respecto del ejercicio de los recursos de los fondos de ayuda federal y de aportaciones estatales y municipales, así como del cumplimiento de esta ley;

XIX. Supervisar, en coordinación con las demás instancias competentes, la correcta aplicación de los recursos de los fondos por las dependencias del Estado y de los municipios;

XX. Presentar quejas o denuncias ante las autoridades competentes por el incumplimiento de esta ley, los acuerdos generales, los convenios y demás disposiciones aplicables, así como por el uso ilícito o indebido de los recursos a que se refiere esta ley e informar al respecto al Consejo;

XXI. Proponer al Consejo los lineamientos, políticas y acciones en materia de prevención del delito;

XXII. Promover la participación ciudadana para el fortalecimiento del Sistema;

XXIII. Dictar las medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema; y

XXIV. Las demás que le otorga esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomiende el Consejo o su Presidente.

Mediante Acuerdo Delegatorio de Representación Legal del Gobierno del Estado, que se otorga al Secretario General de Gobierno y/o al Subsecretario de Asuntos Jurídicos, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha 03 de enero del 2017, establece lo siguiente:

"ACUERDO:

PRIMERO.- Se delega a la titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la facultad para representar al Titular del Poder Ejecutivo en la celebración de los Contratos Interinstitucionales de Comodato requeridos para transferir, como comodato, los bienes muebles adquiridos con motivo del ejercicio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), a favor de los sujetos de Derecho Público como comodatarios, en cuanto a beneficiarios de dichos recursos, de acuerdo con los Anexos Técnicos respectivos, representados por sus respectivos representantes legales. Lo anterior con base en lo establecido por los artículos 15 fracción I, artículo 24 fracciones X, XI y XII y artículo 29 fracción LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.



SEGUNDO.- En el ejercicio de esta facultad debe sujetarse a lo señalado en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad aplicable.”

Luego entonces podemos determinar que su solicitud plasmada en la requisición número **RB/0000922/2018** del sistema SIIF se encuentra debidamente fundada.

II. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición, corresponde la contratación de estos servicios a los supuestos previstos para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto.

III. Que de conformidad con lo asentado en el Oficio número SESESP/629/2018, de fecha veintisiete de noviembre del dos mil dieciocho, suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, solo puede llevarse a cabo con un determinado proveedor, conforme a lo siguiente:

.....
*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 4º, 18 fracción I, 19, 27 fracción XIII y 32 fracción XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 8º, 24 fracciones II, III y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1, 9 fracción III inciso f) y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete; a solicitud del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, respecto a la requisición número **RB/0000342/2018**, relativa a la adquisición de: **SOFTWARE: SISTEMA ESTRATÉGICO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA 911** por un monto total de \$965,932.00 (**NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.**) I.V.A. incluido, se solicita que dicha adquisición se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra dice:*

“... Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...

VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones... ”.



*Se somete a su consideración la oferta del Proveedor denominado **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, la cual se adjunta al presente, en virtud de que cumple con las especificaciones técnicas del bien solicitado, y toda vez que el bien solicitado fue declarado desierto en las Licitaciones Públicas Internacionales Abiertas **DGAD-LEA-I019-2018** en su partida 5 (cinco) y **DGAD-LEA-I024-2018 2^a CONVOCATORIA** en su partida 2 (dos), tal y como se acredita con las actas de emisión y notificación de fallo de fechas 03 y 30 de agosto de 2018, respectivamente, mismos que se obran en poder de la Secretaría de Administración, debiendo tomarse en consideración que persiste la necesidad del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 de contratar con un Sistema estratégico de información estadística, bajo los mismos términos establecidos en las convocatorias de las licitaciones antes mencionadas.*

Cabe mencionar que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.”

(SE REPRODUCE)

Se considera procedente el efectuar una Adjudicación Directa por Excepción, derivado de que fueron agotados los procedimientos establecidos por la norma, se procedió a realizar solicitar cotización a los proveedores nuevamente, esto con la intención de verificar las condiciones de mercado del bien requerido por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, encontrándose que de los tres proveedores a los que se les solicito cotización, que fueron **AVATUEN, S.A. DE C.V.**, **GEOM CONSULTORES S.A. DE C.V.** e **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, solo uno de ellos cuenta con posibilidades de entregar el bien solicitado en un tiempo que no rebasa el ejercicio fiscal actual; siendo este el proveedor **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, aunado a que la licencia requerida por el C4 podrá alcanzar los siguientes beneficios

- Contarán con un módulo para la generación estadística en base a las incidencias operativas registradas en la plataforma interna CAD.
- Generarán infografías por incidencia del 911.
- Contarán con un generador de material infográfico y cartográfico por incidencia del 911 para la mejora en optimización de la consulta de datos.
- Tendrán acceso a un informe anual estadístico automático del 911.
- El sistema generará y enviará de forma automatizada un anuario estadístico, a través de la plataforma web.
- Contarán con un observatorio estatal ciudadano del 911.
- Contarán con web services de consumo de estadísticas referenciadas consumibles por organismos ciudadanos.
- Tendrán acceso a un tablero de control e indicadores estratégicos.
- Contarán con indicadores de precisión que permiten saber de manera rápida los problemas generados en tiempo real para consumo operativo y dirección gerencial.



- Contarán con estadísticas del informe de calidad.
- Podrán generar reportes dinámicos fácilmente administrables y transformables con los datos que existen en tiempo real.
- Tendrán acceso a un módulo estadístico de despachadores donde se mida el tiempo de respuesta y eficiencia de cada despachador durante el levantamiento y proceso de cada incidencia el cual estará seccionado por dependencia.
- Contarán con un informe diario del comportamiento de llamadas del 911, en el cual se mostrará cual es el incidente más reportado y cuáles son las zonas con mayor conflicto.
- Podrán generar estadísticas del tiempo de llamadas al Avaya call management system.
- Contarán con un informe diario del comportamiento del servicio de emergencia 911.

Se acredita la procedencia de la adjudicación directa por excepción al proveedor solicitado toda vez que de su propuesta económica se desprende que es el proveedor con posibilidades de entregar en menor tiempo posible el bien, ya que, de adquirir con alguno de los otros, estaríamos en el supuesto de no contar con el tiempo requerido para realizar los trámites administrativos de recepción y pago del mismo.

IV. Que conforme a la cotización del proveedor “**INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**”, relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, se determina reúne las características técnicas y económicas requeridas por el ente requirente.

V. Que conforme al análisis que antecede se determinan que se configuran los supuestos establecidos por el artículo 63 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra estatuyen:

“ARTÍCULOS 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones... ”.

VI. Que por lo anteriormente señalado, se actualiza el supuesto de excepción a realizar una invitación a cuando menos tres personas por monto bajo el supuesto marcado por la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

VII. Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, y sí la Adjudicación Directa por Excepción que se establece en el artículo 63 fracción VI de la



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	La adquisición por Adjudicación Directa por Excepción deriva, además de existe un solo proveedor con capacidad de entregar de manera inmediata la licencia requerida por el C4, generando con esto que el Estado se vea beneficiado económicamente con bienes que le permitan mejorar la operatividad de las llamadas de emergencia 911, ocasionando que no se reintegre a la Federación los recursos provenientes del FASP.
Eficacia	A través de la Adjudicación Directa por Excepción se logrará la adquisición de la licencia con las características técnicas adecuadas para el desempeño de las labores del C4, alcanzado con ello los objetivos establecidos en el Convenio denominado FASP, respecto al equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública en el estado, generando una eficacia en la Aplicación de los Recursos provenientes de la Federación.
Eficiencia	La Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes se adquieran con oportunidad el bien que es necesarios al ente requirente, mismo que fue autorizado para el seguimiento del ejercicio de los programas FASP precisamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, según consta en el anexo técnico del Convenio; así mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número RB/0000342/2018 la cual fue remitida a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracciones II, XIV, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.
Imparcialidad	A fin de que se realice la contratación mediante la Adjudicación Directa por Excepción, se elaboró un estudio de mercado con los proveedores" AVATUEN, S.A. DE C.V. ", " GEOM CONSULTORES S. A. DE C.V. " e " INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V. ", a fin de que verificar que las condiciones de venta del bien, encontrándose que el proveedor " INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V. ", es quien cuenta con las mejores condiciones de para la entrega del mismo.



Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V." constatándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.</p>
Transparencia	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página:</p> <p>http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</p> <p>http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/</p>

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, es facultad de la Secretaría de Administración a través de su titular, únicamente, el dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través de adjudicación directa derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000.00 UMAs; siendo responsabilidad del Ente Requiere la Selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Una vez analizada la propuesta presentada por el ente requirente, corresponde al Secretario de Administración resolver únicamente sobre la actualización de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones.

Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el ente requirente, se acredita la necesidad de llevar a cabo este servicio mediante Adjudicación Directa por Excepción la Adquisición de Software: Sistema Estratégico De Información Estadística 911, requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado, para lo cual se emite el siguiente: -----



ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2, 3, 4, 18 fracción II, 27 fracciones II y XIII, 33 fracciones II, XIV, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2, 8 y 11 fracciones II, XII, XVII y XXXVI del Reglamento Interior que rige a la Secretaría de Administración, así como los artículos 1 fracción I, 3 fracciones I y IX, 12 fracciones I, II, XI y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracción VI y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y los artículos 1, 2 y 4 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, y las demás disposiciones vigentes, descritos en la requisición RB/0000342/2018 del sistema SIIF.

SEGUNDO: De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente acuerdo se autoriza la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE: SISTEMA ESTRATÉGICO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA 911"**, requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado, descritos en la requisición RB/0000342/2018 del sistema SIIF, lo anterior mediante la Adjudicación Directa por Excepción con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un monto total de **\$968,110.56 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS 56/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, adjudicándose la cantidad de **\$965,932.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA DOS PESOS 56/100 M.N.) I.V.A. incluido**, conforme a la propuesta técnica, económica y condiciones presentadas en su cotización, relacionada y presentada en los Antecedentes, del presente Acuerdo.

TERCERO: Notifíquese al proveedor **"INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V."** "ya que cuenta con posibilidades de entregar el bien solicitado en un tiempo que no rebasa el ejercicio fiscal actual, por conducto del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección de Planeación y Control de Procedimientos de Contratación adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado respecto de la presente contratación a efecto de que se presente para realizar los trámites necesarios para la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE: SISTEMA ESTRATÉGICO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA 911"**, requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado, descrito en la requisición RB/0000342/2018 del sistema SIIF.

Así lo proveyó y firma,

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

El Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

JFLE/BGS/BAGR/MECO

E

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán"